perjuicio y agrauio de las cosas contenidas
y declaradas en la tasa y ordenanza
y asiento para el ajuste de estos quentas
se dios y diera el seruicio de la ciudad
de xerez de la frontera y aquien el
rey de su orden de don martin conta
dor desuma y juez y tenente
de estas reales de este reyno fue para ajustam
dicho quentas = el qual fue alcaldad
dad de dicho don martin = lebo los testimonios cartas de
pago y licencias para el ajuste de los di
chos quentas y estando ajustadas no
las firmo hasta el mes de cerre
tabilla = y hasta agora no estan acaba
das = cumpliendo con la dicha
orden = acordaron que el dicho seora
mateo alexandre vecino de la
ciudad de xerez ajuste los dichos quen
tas y si algunos pagos faltaren ya
ajustados al dicho tabilla para que
se le remitan de formamiento de a
cada ajuste de dichos quentas y pagas
tabilla lo que debe de suma para la
cerrico cansa y pagarle al = y le
licren de que el que adeudare con
toque a cinquenta reales y de lo
haga licansa = y asiento para dichas
quentas tiene y de que use del
dicho quentas hasta agora no se ha hecho
y asimiento de los dos y seiscientos y
treinta y dos mill y cinquenta y
quatro reales y de mencia de corona
miento acordaron se le gante
y para ello